

RESUELVO

OTORGAR AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA a la entidad **RECICOR XXI, S.L.**, para el “Proyecto de Ampliación de Planta de reciclaje de residuos de construcción y demolición (escombros) y vertedero de apoyo”, con emplazamiento en Finca “Haza de Orbaneja o Conchuela y Veguilla”, en el T.M. de Córdoba, siempre que se cumplan los condicionantes establecidos en los Anexos que se relacionan a continuación:

- ANEXO I: Descripción de la instalación.
- ANEXO II: Condiciones generales.
- ANEXO III: Límites y condiciones técnicas.
- ANEXO IV: Plan de vigilancia y control.
- ANEXO V: Listado de residuos admisibles en el vertedero.
- ANEXO VI: Listado de residuos admisibles en el vertedero en periodo transitorio.
- ANEXO VII: Listado de residuos no admisibles en el vertedero.

La presente Autorización Ambiental Integrada sustituye a la otorgada mediante resolución de 26 de enero de 2.009, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, (expediente AAU/CO/045), así como a sus posteriores modificaciones (Exptes.: IMS-INTEGRADA-09-015; IMS-INTEGRADA-09-029; IMS-INTEGRADA-10-002; IMS-INTEGRADA-10-036).

Quedan integradas en la Autorización Ambiental Integrada **las siguientes autorizaciones:**

- **Autorización de Emisiones a la Atmósfera**, regulada por Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, así como en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en el Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía.
- **Actualización de la Autorización de Gestor de Residuos No Peligrosos**, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- **Autorización de Gestor de Residuos Peligrosos**, conforme a lo establecido en el Real Decreto 833/1988, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos Peligrosos, por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

La Autorización Ambiental Integrada a su vez, ordena las inscripciones que se indican a continuación, las cuales se harán efectivas una vez se haya presentado la certificación técnica, en consonancia con lo indicado en el apartado “Certificación Técnica”, del Anexo II de la Resolución de Autorización Ambiental Integrada:

- Inscripción, o actualización en su caso, de la empresa RECICOR XXI, S.L. y la instalación en el *registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las*

Tomás de Aquino, s/n. – Edif. Servicios Múltiples, 7ª planta. 14071 Córdoba
Teléfono 957 00 13 00. Fax 957 00 12 62

Código Seguro de verificación: 6dU47jBHsvcwut/d8y8EYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE ZURERA ARAGON		FECHA	14/06/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	6dU47jBHsvcwut/d8y8EYw==	PÁGINA	6/61



6dU47jBHsvcwut/d8y8EYw==

actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles creado por el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada y modificado por el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en la sección a) Autorizaciones de actuaciones sometidas a autorización ambiental integrada, y la asignación de los números que correspondan como:

- Personas o entidades gestoras de residuos peligrosos.
- Personas o entidades gestoras de residuos no peligrosos. (GRU-388)

Para ello, una vez emitida la Autorización Ambiental Integrada, presentada la certificación técnica y efectuada visita de inspección a las instalaciones por técnicos de esta Delegación Territorial para comprobar la adecuación de las instalaciones, se procederá a efectuar las citadas actualizaciones en el registro.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, la Autorización Ambiental Integrada incorpora el pronunciamiento favorable de esta Delegación Territorial en relación con la evaluación de impacto ambiental de la actuación proyectada, recogándose en el Anexo III de este documento las consideraciones y medidas correctoras resultantes de dicha evaluación.

El otorgamiento de la Autorización Ambiental Integrada no exime a su titular de la obligación de obtener las demás autorizaciones, permisos y licencias que sean exigibles de acuerdo con la legislación vigente.

Contra la presente RESOLUCIÓN, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES contado a partir de la notificación de la misma, según establece el artículo 1.27 y 1.29 y 1.30 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificaciones de los artículos 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Francisco J. Zurera Aragón



Tomás de Aquino, s/n. – Edif. Servicios Múltiples, 7ª planta. 14071 Córdoba
Teléfono 957 00 13 00. Fax 957 00 12 62

Código Seguro de verificación: 6dU47jBHsvcwut/d8y8EYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE ZURERA ARAGON		FECHA	14/06/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	6dU47jBHsvcwut/d8y8EYw==	PÁGINA	7/61



6dU47jBHsvcwut/d8y8EYw==

ANEXO V RESIDUOS ADMISIBLES EN EL VERTEDERO

En función del contenido incluido en el Catálogo de Residuos de Andalucía publicado en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía (BOJA 81 de 26/04/2012), se autoriza el depósito de los residuos incluidos en el siguiente listado e identificados por su código LER.

Listado de residuos admisibles en el vertedero

01 Residuos de la prospección, extracción de minas y canteras y tratamientos físicos y químicos de minerales

01 01 Residuos de la extracción de minerales.

01 01 02 Residuos de la extracción de minerales no metálicos.

01 03 Residuos de la transformación física y química de minerales metálicos.

01 03 06 Estériles distintos de los mencionados en los códigos 01 03 04 y 01 03 05.

01 03 08 Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 03 07.

01 03 99 Residuos no especificados en otra categoría.

01 04 Residuos de la transformación física y química de minerales no metálicos.

01 04 08 Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07.

01 04 09 Residuos de arena y arcillas.

01 04 10 Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 04 07.

01 04 11 Residuos de la transformación de potasa y sal gema distintos de los mencionados en el código 01 04 07.

01 04 12 Estériles y otros residuos del lavado y limpieza de minerales distintos de los mencionados en el código 01 04 07 y 01 04 11.

01 04 13 Residuos del corte y serrado de piedra distintos de los mencionados en el código 01 04 07.

01 04 99 Residuos no especificados en otra categoría.

01 05 Lodos y otros residuos de perforaciones.

01 05 04 Lodos y residuos de perforaciones que contienen agua dulce.

01 05 08 Lodos y residuos de perforaciones que contienen cloruros distintos de los mencionados en los códigos 01 05 05 y 01 05 06.

01 05 99 Residuos no especificados en otra categoría.

05 Residuos del refinado del petróleo, de la purificación del gas natural y del tratamiento pirolítico del carbón

05 01 Residuos del refinado del petróleo.

05 01 13 Lodos procedentes del agua de alimentación de calderas.

05 01 99 Residuos no especificados en otra categoría.

05 06 Residuos del tratamiento pirolítico del carbón.

05 06 04 Residuos de columnas de refrigeración.

05 06 99 Residuos no especificados en otra categoría.

05 07 Residuos de la purificación y transporte del gas natural.

05 07 99 Residuos no especificados en otra categoría.

06 Residuos de procesos químicos inorgánicos

06 01 Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de ácidos.

06 01 99 Residuos no especificados en otra categoría.

06 02 Residuos de la FFDU de bases.

06 02 99 Residuos no especificados en otra categoría.

06 03 Residuos de la FFDU de sales y sus soluciones y de óxidos metálicos.

06 03 14 Sales sólidas y soluciones distintas de las mencionadas en los códigos 06 03 11 y 06 03 13.

06 03 99 Residuos no especificados en otra categoría.

06 04 Residuos que contienen metales distintos de los mencionados en el subcapítulo 06 03.

Tomás de Aquino, s/n. – Edif. Servicios Múltiples, 7ª planta. 14071 Córdoba
Teléfono 957 00 13 00. Fax 957 00 12 62

Código Seguro de verificación: 6dU47jBHsvcwut/d8y8EYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE ZURERA ARAGON		FECHA	14/06/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	6dU47jBHsvcwut/d8y8EYw==	PÁGINA	51/61



6dU47jBHsvcwut/d8y8EYw==

06 04 99 Residuos no especificados en otra categoría.

06 05 Lodos del tratamiento in situ de efluentes.

06 05 03 Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los mencionados en el código 06 05 02.

06 06 Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen azufre, de procesos químicos del azufre y de procesos de desulfuración.

06 06 03 Residuos que contienen sulfuros distintos de los mencionados en el código 06 06 02.

06 06 99 Residuos no especificados en otra categoría.

06 07 Residuos de la FFDU de halógenos y de procesos químicos de los halógenos.

06 07 99 Residuos no especificados en otra categoría.

06 08 Residuos de la FFDU del silicio y sus derivados.

06 08 99 Residuos no especificados en otra categoría.

06 09 Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen fósforo y de procesos químicos del fósforo.

06 09 99 Residuos no especificados en otra categoría.

06 10 Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen nitrógeno, de procesos químicos del nitrógeno y de la fabricación de fertilizantes.

06 10 99 Residuos no especificados en otra categoría.

06 11 Residuos de la fabricación de pigmentos inorgánicos y o pacificantes.

06 11 99 Residuos no especificados en otra categoría.

06 13 Residuos de procesos químicos inorgánicos no especificados en otra categoría.

06 13 99 Residuos no especificados en otra categoría.

08 Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión

08 01 Residuos de la FFDU y del decapado o eliminación de pintura y barniz.

08 01 99 Residuos no especificados en otra categoría.

08 02 Residuos de la FFDU de otros revestimientos (incluidos materiales cerámicos).

08 02 01 Residuos de arenillas de revestimiento.

08 02 02 Lodos acuosos que contienen materiales cerámicos.

08 02 99 Residuos no especificados en otra categoría.

08 03 Residuos de la FFDU de tintas de impresión.

08 03 99 Residuos no especificados en otra categoría.

08 04 Residuos de la FFDU de adhesivos y sellantes (incluyendo productos de impermeabilización).

08 04 99 Residuos no especificados en otra categoría.

10 Residuos de procesos térmicos

10 01 Residuos de centrales eléctricas y otras plantas de combustión (excepto los del capítulo 19).

10 01 21 Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 10 01 20.

10 01 23 Lodos acuosos, procedentes de la limpieza de calderas, distintos de los especificados en el código 10 01 22.

10 01 25 Residuos procedentes del almacenamiento y preparación de combustible de centrales eléctricas de carbón.

10 01 26 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración.

10 01 99 Residuos no especificados en otra categoría.

10 02 Residuos de la industria del hierro y del acero.

10 02 12 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 02 11.

10 02 99 Residuos no especificados en otra categoría.

10 03 Residuos de la termometalurgia del aluminio.

10 03 28 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración, distintos de los especificados en el código 10 03 27.

10 03 30 Residuos del tratamiento de escorias salinas y granzas negras distintos de los especificados en el código 10 03 29.

10 03 99 Residuos no especificados en otra categoría.

10 04 Residuos de la termometalurgia del plomo.

10 04 99 Residuos no especificados en otra categoría.

10 05 Residuos de la termometalurgia del zinc.

Tomás de Aquino, s/n. – Edif. Servicios Múltiples, 7ª planta. 14071 Córdoba
Teléfono 957 00 13 00. Fax 957 00 12 62

Código Seguro de verificación:6dU47jBHsvcwut/d8y8EYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE ZURERA ARAGON		FECHA	14/06/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	6dU47jBHsvcwut/d8y8EYw==	PÁGINA	52/61



6dU47jBHsvcwut/d8y8EYw==

10 05 01 Escorias de la producción primaria y secundaria.

10 05 04 Otras partículas y polvos.

10 05 11 Granzas y espumas distintas de las especificadas en el código 10 05 10.

10 05 99 Residuos no especificados en otra categoría.

10 06 Residuos de la termometalurgia del cobre.

10 06 10 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 06 09.

10 06 99 Residuos no especificados en otra categoría.

10 07 Residuos de la termometalurgia de la plata, oro y platino.

10 07 08 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 07 07.

10 07 99 Residuos no especificados en otra categoría.

10 08 Residuos de la termometalurgia de otros metales no féreos.

10 08 16 Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 08 15.

10 08 20 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 08 19.

10 08 99 Residuos no especificados en otra categoría.

10 09 Residuos de la fundición de piezas férreas.

10 09 14 Ligantes residuales distintos de los especificados en el código 10 09 13.

10 09 16 Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 09 15.

10 09 99 Residuos no especificados en otra categoría.

10 10 Residuos de la fundición de piezas no férreas.

10 10 14 Ligantes residuales distintos de los especificados en el código 10 10 13.

10 10 99 Residuos no especificados en otra categoría.

10 11 Residuos de la fabricación del vidrio y sus derivados.

10 11 20 Residuos sólidos, del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 10 11 19.

10 11 99 Residuos no especificados en otra categoría.

10 12 Residuos de la fabricación de productos cerámicos, ladrillos, tejas y materiales de construcción.

10 12 13 Lodos del tratamiento in situ de efluentes.

10 12 99 Residuos no especificados en otra categoría.

10 13 Residuos de la fabricación de cemento, cal y yeso y de productos derivados.

10 13 10 Residuos de la fabricación de fibrocemento distintos de los especificados en el código 10 13 09.

10 13 11 Residuos de materiales compuestos a partir de cemento distintos de los especificados en los códigos 10 13 09 y 10 13 10.

10 13 13 Residuos sólidos, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 13 12.

10 13 14 Residuos de hormigón y lodos de hormigón.

10 13 99 Residuos no especificados en otra categoría.

11 Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales ; residuos de la hidrometalurgia no férrea

11 01 Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales (por ejemplo, procesos de galvanización, procesos de recubrimiento con zinc, procesos de decapado, grabado, fosfatación, desengrasado alcalino y anodización).

11 01 10 Lodos y tortas de filtración distintos de los especificados en el código 11 01 09.

11 01 99 Residuos no especificados en otra categoría.

11 02 Residuos de procesos hidrometalúrgicos no féreos.

11 02 99 Residuos no especificados en otra categoría.

11 05 Residuos de procesos de galvanización en caliente.

11 05 99 Residuos no especificados en otra categoría.

12 Residuos del moldeado y del tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos

12 01 Residuos del moldeado y tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos.

12 01 99 Residuos no especificados en otra categoría.

16 Residuos no especificados en otro capítulo de la lista

Tomás de Aquino, s/n. – Edif. Servicios Múltiples, 7ª planta. 14071 Córdoba
Teléfono 957 00 13 00. Fax 957 00 12 62

Código Seguro de verificación:6dU47jBHsvcwut/d8y8EYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE ZURERA ARAGON		FECHA	14/06/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	6dU47jBHsvcwut/d8y8EYw==	PÁGINA	53/61



6dU47jBHsvcwut/d8y8EYw==

16 01 Vehículos de diferentes medios de transporte (incluidas las máquinas no de carretera) al final de su vida útil y residuos del desguace de vehículos al final de su vida útil y del mantenimiento de vehículos (excepto los de los capítulos 13 y 14 y los subcapítulos 16 06 y 16 08).

16 01 12 Zapatas de freno distintas de las especificadas en el código 16 01 11.

16 01 22 Componentes no especificados en otra categoría.

16 01 99 Residuos no especificados en otra categoría.

16 05 Gases en recipientes a presión y productos químicos desechados.

16 05 09 Productos químicos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 05 06, 16 05 07 ó 16 05 08.

16 07 Residuos de la limpieza de cisternas de transporte y almacenamiento y de la limpieza de cubas (excepto los de los capítulos 05 y 13).

16 07 99 Residuos no especificados en otra categoría.

16 11 Residuos de revestimientos de hornos y de refractarios.

16 11 02 Revestimientos y refractarios a partir de carbono, procedentes de procesos metalúrgicos, distintos de los especificados en el código 16 11 01.

16 11 04 Otros revestimientos y refractarios procedentes de procesos metalúrgicos, distintos de los especificados en el código 16 11 03.

16 11 06 Revestimientos y refractarios procedentes de procesos no metalúrgicos, distintos de los especificados en el código 16 11 05.

17 Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)

17 01 Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos.

17 01 01 Hormigón.

17 01 02 Ladrillos.

17 01 03 Tejas y materiales cerámicos.

17 01 07 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.

17 05 Tierra (incluida la excavada de tierras contaminadas), piedras y lodos de drenaje.

17 05 04 Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.

17 05 06 Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05.

17 05 08 Balastro de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07.

17 06 Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto.

17 06 04 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.

17 06 05* Materiales de construcción que contienen amianto.

17 09 Otros residuos de construcción y demolición.

17 09 04 Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.

19 Residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial

19 01 Residuos de la incineración o pirólisis de residuos.

19 01 12 Cenizas de fondo de horno y escorias distintas de las especificadas en el código 19 01 11.

19 01 14 Cenizas volantes distintas de las especificadas en el código 19 01 13.

19 01 16 Polvo de caldera distinto del especificado en el código 19 01 15.

19 01 18 Residuos de pirólisis distintos de los especificados en el código 19 01 17.

19 01 99 Residuos no especificados en otra categoría.

19 02 Residuos de tratamientos físico-químicos de residuos (incluidas la escromatación, descianuración y neutralización).

19 02 03 Residuos mezclados previamente, compuestos exclusivamente por residuos no peligrosos.

19 02 06 Lodos de tratamientos físico-químicos distintos de los especificados en el código 19 02 05.

19 02 99 Residuos no especificados en otra categoría.

19 03 Residuos estabilizados/solidificados.

19 03 05 Residuos estabilizados distintos de los especificados en el código 19 03 04.

Tomás de Aquino, s/n. – Edif. Servicios Múltiples, 7ª planta. 14071 Córdoba
Teléfono 957 00 13 00. Fax 957 00 12 62

Código Seguro de verificación:6dU47jBHsvcwut/d8y8EYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE ZURERA ARAGON		FECHA	14/06/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	6dU47jBHsvcwut/d8y8EYw==	PÁGINA	54/61



6dU47jBHsvcwut/d8y8EYw==

19 03 07 Residuos solidificados distintos de los especificados en el código 19 03 06.

19 04 Residuos vitrificados y residuos de la vitrificación.

19 04 01 Residuos vitrificados.

19 05 Residuos del tratamiento aeróbico de residuos sólidos.

19 05 99 Residuos no especificados en otra categoría.

19 09 Residuos de la preparación de agua para consumo humano o agua para uso industrial.

19 09 99 Residuos no especificados en otra categoría.

19 10 Residuos procedentes del fragmentado de residuos que contienen metales.

19 10 06 Otras fracciones distintas de las especificadas en el código 19 10 05.

19 11 Residuos de la regeneración de aceites.

19 11 06 Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 19 11 05.

19 11 99 Residuos no especificados en otra categoría.

19 12 Residuos del tratamiento mecánico de residuos (por ejemplo, clasificación, trituración, compactación, peletización) no especificados en otra categoría.

19 12 12 Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos distintos de los especificados en el código 19 12 11.

19 13 Residuos de la recuperación de suelos y de aguas subterráneas.

19 13 04 Lodos de la recuperación de suelos, distintos de los especificados en el código 19 13 03.

19 13 06 Lodos de la recuperación de aguas subterráneas, distintos de los especificados en el código 19 13 05.

20 Residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente

20 01 Fracciones recogidas selectivamente (excepto las especificadas en el subcapítulo 15 01).

20 01 41 Residuos del deshollinado de chimeneas.

20 01 99 Otras fracciones no especificadas en otra categoría



Tomás de Aquino, s/n. – Edif. Servicios Múltiples, 7ª planta. 14071 Córdoba
Teléfono 957 00 13 00. Fax 957 00 12 62

Código Seguro de verificación: 6dU47jBHsvcwut/d8y8EYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE ZURERA ARAGON	FECHA	14/06/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	55/61



6dU47jBHsvcwut/d8y8EYw==

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANTIDADES MÁX. MENSUALES
Cenizas de hogar, escorias y polvo de calderas (excepto el polvo de caldera especificado en el código 100104)	100101	1.000 m ³
Residuos cálcicos de reacción, en forma sólida, procedentes de la desulfuración de gases de combustión	100105	4.000 m ³

2. Ordenar la actualización del registro administrativo especial de gestores de Residuos Urbanos, regulado por el Decreto 104/2000, de la Junta de Andalucía, por el que se regulan las autorizaciones administrativas de las actividades de valorización y eliminación de residuos, en el que se encuentra inscrito con el número GRU 388.
3. Incluir en el apartado A.3.- Procedimiento de recepción y admisión de los residuos del ANEXO III.- LÍMITES Y CONDICIONES TÉCNICAS de la Autorización Ambiental Integrada AA/CO/045 el siguiente párrafo:
 - Al incluir residuos de yeso y conforme se indica en el apartado 2.2.3 de la Decisión del Consejo de 19 de diciembre de 2.002, por la que se establecen criterios y procedimientos de admisión de residuos en vertederos, deberán cumplirse los valores límite de lixiviación establecidos para dichos residuos, y que se indican a continuación:

Componentes	L/S = 2 l/kg	L/S = 10 l/kg	C ₀ (ensayo de percolación)
	mg/kg materia seca	mg/kg materia seca	mg/l
COD	380	800	250

Si el residuo no cumple estos valores de COD con su propio pH, podrá alternativamente probarse con una relación L/S=10 l/kg y un pH entre 7,5 y 8,0. El residuo podrá considerarse conforme a los criterios de admisión de COD si el resultado de esta determinación no es superior a 800 mg/kg

Parámetro	Valor límite
COT (Carbono orgánico total)	5%

Contra la presente RESOLUCIÓN, que no pone fin a la vía administrativa, podrá establecerse RECURSO DE ALZADA ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente en el plazo de UN MES contado a partir de la notificación de la misma, según establece el art. 1.27, 1.29 y 1.30 de la Ley 4/1.999, de modificación de los artículos 110, 114 y 115 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: Luis Rey Yébenes



Página 3 de 3

C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples 7ª Planta 14071-Córdoba
Telf. 957 0013 00. Fax 957 00 12 62

Código Seguro de verificación: iJM013MFvrdRy+CAdFq3pzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servic5/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	REY YEBENES LUIS		FECHA	29/04/2010
ID. FIRMA	nono.cma.junta-andalucia.es	iJM013MFvrdRy+CAdFq3pzJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 3



iJM013MFvrdRy+CAdFq3pzJLYdAU3n8j

ANEXO

CONTENIDO Y CONDICIONES DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LAS INSTALACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS

Se autoriza a la empresa RECICOR XXI, S.L., la ampliación del listado de residuos a depositar en el vertedero ubicado en sus instalaciones, incluyendo los siguientes:

RESIDUO	LER	AUTORIZACIÓN
Residuos de la preparación y elaboración de frutas, hortalizas, cereales, aceites comestibles, cacao, té y tabaco; producción de conservas; producción de levadura y extracto de levadura, preparación y fermentación de melazas, no especificados en otra categoría.	020399	Vigencia de la resolución
Desechos, separados mecánicamente, de pasta elaborada a partir de residuos de papel y cartón	030307	Periodo transitorio
Cenizas volantes de turba y de madera (no tratada)	100103	Periodo transitorio
Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 160209 a 160213	160214	Periodo transitorio
Residuos de cribado	190801	Periodo transitorio

En ningún caso serán admisibles residuos biodegradables, aunque sean identificados con un código LER de los indicados en la tabla anterior.

Según el Anexo I de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados se incluyen, entre las operaciones a efectuar a los nuevos residuos solicitados:

D5: Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).

Se autoriza a la empresa RECICOR XXI, S.L., la operación de depósito en vertedero del residuo 020399, durante todo el periodo de vigencia de la resolución que se emita. En función del contenido incluido en el Catálogo de Residuos de Andalucía publicado en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía (BOJA 81 de 26/04/2012), se autoriza el depósito de los residuos 030307, 100103, 160214 y 190801, únicamente por un periodo transitorio de cinco años desde la entrada en vigor del citado Decreto.

En caso de pretender depositar un residuo con código LER 030307, 100103, 160214 o 190801, cuando haya finalizado el periodo transitorio de cinco años desde la entrada en vigor del Decreto 73/2012, deberá solicitarse expresamente, conforme a lo establecido en el artículo 7 del mismo.

C/ Tomás de Aquino s/n – Edif. Servicios Múltiples, 7ª planta 14071 CORDOBA.
Tfno.: 957 10 41 48 Fax: 957 10 15 23

Código Seguro de verificación: y19cvpESAFQvM+P8OKIptA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE ZURERA ARAGON		FECHA	26/11/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	y19cvpESAFQvM+P8OKIptA==	PÁGINA	6/7



y19cvpESAFQvM+P8OKIptA==